



**Indesol**  
Instituto Nacional de Desarrollo Social

---

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
RED DE MUJERES Y HOMBRES POR UNA OPINIÓN PÚBLICA CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CAMPECHE

DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DE GÉNERO EN  
MUJERES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, 2014

Ciudad San Francisco de Campeche, Enero de 2015

## Directorio del proyecto

Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche AC

Coordinadora del proyecto: Carla Eloína Lezama Narváez

Coordinador académico: Moisés Frutos

Coordinadora Jurídica: Martha Elena Pérez Delfín

Coordinador Atención Sicológica: José Enrique Martínez Cen

Coordinación administrativa: Iván Hernández Hoil

Asesora y elaboración del proyecto: Argentina Casanova

Este proyecto fue financiado con recursos del programa de Coinversión Social del Instituto de Desarrollo Social, toda la información puede ser reproducida total o parcialmente, siempre que se cite la fuente (DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DE GENERO EN MUJERES INDIGENAS OVSGC 2014 para su referencia bibliográfica).

Todos los servicios brindados dentro de este proyecto fueron gratuitos y fueron proporcionados por la organización civil Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género, A.C., ejecutora del proyecto, con la colaboración del Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche (OVSGC).

Los recursos aportados por el Programa de Coinversión Social provenientes del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) y se ejecutaron en el periodo junio a diciembre del 2014.

El 30% de los recursos totales son aportados por la Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche.

## Índice

### a) Las mujeres indígenas y la violencia

1. Caracterización de la población indígena en el estado de Campeche.

2. Metodología

3. Situación actual de las mujeres indígenas en el estado de Campeche

## a) Las mujeres indígenas y la violencia

Las referencias a la violencia que viven las mujeres indígenas en México están focalizadas a violaciones a derechos humanos de gravedad, como desplazamientos, violaciones, trata, explotación y discriminación, además de otras formas derivadas de la omisión del Estado para garantizar el acceso a los servicios de salud y a la justicia, en las que prevalecen ciertas características ligadas a las condiciones específicas de cada población. En general hay poca información hay al respecto, ya se reconoce en otros informes y diagnósticos y estadísticas que se focalizan en generar indicadores a partir de encuestas, estudios y análisis realizados en población urbana, poco se conoce o se sabe de las características de la violencia de género contra las mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas en México “padecen una violencia estructural en el interior de sus propias comunidades, producto de la visión patriarcal y machista que prevalece; y una violencia institucional a raíz de la defensa de la tierra y los recursos naturales por parte de los pueblos originarios, “que ha colocado al cuerpo de seguridad estatal –policías y militares– como los primeros símbolos de violencia”, determinó un informe realizado por organizaciones civiles defensoras de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas.

Conocer, entender, dimensionar la violencia, para realmente emprender acciones específicas y racionales que permitan su atención y prevención solo pueden hacerse si de parte de las actoras y actores que tienen esa responsabilidad, eso obliga a buscar información acerca de cómo se presenta, qué particularidades tiene y cómo lo viven las mujeres.

La violencia tiene varios efectos en la vida de las mujeres, no solo de índole económico y social, sino anímico; afecta su capacidad para afrontar la vida y resolver los conflictos a los que se enfrenta, altera en forma negativa su percepción sobre ellas mismas. Si acuden a una institución a solicitar una atención y son casi invisibilizadas, la consecuencia es intrínseca y este tema aunque complejo ha sido poco explorado en la investigación estadística aunque abordado en forma teórica por diversas especialistas, feministas

como Marcela Lagarde abordan conceptos específicos de cómo la violencia afecta íntimamente a las mujeres, el desdoblamiento, la crisis emocional o la “escisión de género” con sus consecuencias.

En el trabajo diario con las mujeres hemos observado distintas prácticas que obstaculizan el acceso a la justicia que viven las mujeres indígenas, así como su normalización y prácticas que generan desconfianza para denunciar los hechos de violencia que viven en lo cotidiano.

Ser mujer, ser pobre, ser indígena son condiciones que dificultan el acceso a la justicia, y que contribuyen a la enorme desigualdad social que ha naturalizado prácticas discriminatorias contra las niñas, prácticas que se naturalizan y que influyen en la vida de las mujeres para mirarse a sí misma como el exterior les dice, para influir en la percepción de sí mismas.

No se trata solamente de las desigualdades estructurales que afectan doblemente a las mujeres sino de aquellas circunstancias que desde las instituciones y ejecutadas o por omisión de servidores y servidoras públicas determinan e influyen en otras formas de violencia contra las mujeres. Este Diagnóstico aporta la información para que quienes pueden tomar decisiones apegadas a los marcos legales y con base en recomendaciones emitidas al Estado Mexicano por sus “pendientes” con los derechos de las mujeres, puedan empezar a trazar un camino de justicia para las niñas y mujeres. Para ejercer el derecho más importante que toda persona tiene, a una vida libre de violencia.

La preocupación se ha extendido a distintos ámbitos; la conciencia de las evidentes violaciones a los derechos humanos de las mujeres en México el más reciente Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece conforme a los criterios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que “constituyen violaciones del derecho a la integridad personal de las mujeres: las violaciones, la falta de acceso al aborto después de una violación; la esterilización forzada”, además de que “el Estado tiene la obligación de supervisión y fiscalización de la prestación de servicios de salud (sea por entidades públicas o privadas), en tanto que estos servicios son de interés públicos”, así como la violencia obstétrica ,

Otros documentos como la Sentencia del Campo Algodonero hacen énfasis en la importancia de garantizar la debida diligencia y no criminalizar o sobrevictimizar a las mujeres cuando éstas acuden a denunciar un hecho de violencia que han vivido. Sin embargo la naturalización y normalización de la violencia en la vida de las mujeres implica el reto más importante para las organizaciones sociales y las entidades públicas para identificar y reconocer en éstas también formas de violencia.

Para ello es necesario reconocer e identificar consecuencias y antecedentes de estos hechos, cómplices y causas de las condiciones de vulnerabilidad que también viven las mujeres envolviéndolas en un círculo negativo de negación e imposibilidad de acceder a la ciudadanía plena mediante el acceso al ejercicio de sus derechos y con ello de garantizar una sociedad democrática que ejerza su participación plena.

La preocupación es nodal solo la participación desde una ciudadanía plena de las mujeres es garante de una sociedad democrática.

Para ello es necesario empezar por medir el acceso a la justicia, la satisfacción de los servicios, los impactos de la negación de los servicios derivados de una omisión en la atención o en la acción. Saber el costo que esto tiene para la vida de las mujeres, y quizá para quienes puedan, evaluar cuánto es realmente la inversión en el desarrollo humano de las mujeres, más allá de promediar la inversión por número de mujeres en cada entidad, sino evaluando el impacto en la vida de las mujeres.

### **Acceso a la Justicia**

Medir la satisfacción de las personas usuarias de los sistemas de justicia en el país es uno de los temas más difíciles porque prácticamente no hay un seguimiento o instancia que se encargue de hacerlo. Generar Diagnósticos tiene el objetivo de conocer el estado de la situación que guarda la problemática, y el Observatorio de Violencia Social y de Género procura contribuir a la visibilización, identificación y prevención de la violencia contra las mujeres en el estado de Campeche a través de información que permita conocer las formas en las que se presenta, sus características y a los grupos a los que más afecta.

Hay un consenso general de que algo no está funcionando en México y el nivel de satisfacción de los resultados es una cifra difícil, ligada en gran medida a la percepción de que el daño inflingido a las víctimas no es reparado.

En materia judicial, de acuerdo con el “Informe de indicadores sobre el derecho a un juicio justo”, del Poder Judicial del Distrito Federal, los usuarios varones del TSJDF que fueron parte de un juicio y habían tenido una sentencia, sintieron que sus daños fueron reparados en mayor medida (33.5 por ciento) en comparación con lo que expresaron las mujeres (25.3 por ciento).

En el estado de Campeche, en la encuesta aplicada en 2010 se obtuvo el dato importante: la percepción de las mujeres respecto a las instituciones que las atienden es que las “atienden”, pero no representan una solución al problema que plantean.

En el Diagnóstico 2013 de adolescentes y mujeres jóvenes, el 40 por ciento de las encuestadas revelan que si bien han vivido una situación de violencia, no lo denuncian porque no saben a dónde acudir.

De acuerdo con la Encuesta de Victimización del Inegi , el 60 por ciento de los casos que se consignan y en los que se obtiene sanción tienen que ver con éxitos menores, principalmente robos por montos menores a 2 mil pesos y que corresponden a los que se cometen en tiendas de autoservicio.

En México, históricamente ser pobre, mujer y víctima aleja la posibilidad de tener acceso a la justicia, y con ello del ejercicio de la ciudadanía plena con todo lo que implica en desigualdad para las mujeres.

El camino hacia la justicia es más bien tortuoso, lejano y desconocido para la mayoría de las mujeres en el país, por la brecha que emocionalmente han de recorrer para tomar la decisión de emprender una denuncia al ser víctima de un delito y porque el camino se alarga por los factores que intervienen, como la imposibilidad de pagar un representante legal y la existencia de defensores públicos sin compromiso, de poco conocimiento, interés, o en el mejor de los casos –si superan todos estos obstáculos– la carga individual de trabajo, las dobles o triples jornadas les imposibilita continuar en la mayoría de los procesos.

Es creciente la cantidad de mujeres que requieren asistencia y acompañamiento por no saber cómo iniciar una demanda, para interponer amparos y para acceder a servicios y, contrariamente, en muchas instituciones de atención a los derechos de las mujeres existe más preocupación por la defensa de los Derechos Humanos (DH) de quienes cometen las agresiones, olvidándose de atender los derechos de las víctimas de los delitos sexuales.

Es constante escuchar quejas de mujeres que denuncian en los municipios que son atendidas por abogados de las Procuradurías de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, o de los propios Ministerios Públicos, que llaman por teléfono y ofrecen sus servicios particulares a los esposos de las mujeres denunciadas, con el consecuente trato parcial.

“Por una puerta salía yo y por la otra entraba mi esposo, a quien el licenciado ya le había llamado por teléfono, desde ese momento el trato para mí fue de “postergaciones”

En medio de esta dificultad, la violencia institucional constituye el otro gran obstáculo que se hace insalvable para la mayoría de las mujeres que están lejos de encontrar en la figura del Ministerio Público a un fiscal que defienda a las víctimas, y en la gran mayoría de los casos éstos las reciben con preguntas inquisidoras respecto a su sexualidad, su identidad, sus hábitos y estilos de vida.

“Cuando llegué lo primero que me dijo el MP fue que “investigarían que mis hijos eran de dos papás diferentes”, afirmó una usuaria a la que la organización le ha brindado acompañamiento en un proceso de denuncia por violación a sus derechos humanos y por un hecho de violencia sexual contra su hija menor de edad.

La denuncia se convierte así en un calvario para ellas casi equiparable a una forma de tortura, en el que se juzga a la víctima y no al delito, y con un total desconocimiento de las leyes que protegen a las mujeres, pero también con falta de voluntad para hacerlo.

El acceso a la justicia se aleja más, precisamente por factores socio-culturales como el desconocimiento de los DH en un país en el que hay escaso interés por su respeto, en un escenario social en el que prevalece el

temor a la figura de los policías, los ministerios públicos, las y los servidores públicos, médicos y enfermeras, bien fundada en los malos tratos que derivan en la violencia institucional y el menoscabo de los derechos.

El sistema de justicia en el país parece entonces hecho para aquellos que pueden pagar un abogado y/o que pueden recurrir a conocidos que les ayuden a obtener sentencias favorables mediante “consejos” o “recomendaciones”, que sirven para recibir citas oportunas, que los casos sean considerados prioritarios o que los funcionarios les apoyen con trámites “expeditos”.

Lo anterior por supuesto no aplica a las personas que viven en condición de pobreza, cuya justicia es postergada; mucho menos para las mujeres que permanecen en las salas de espera, a las que se les piden “testigos” y cuya palabra no es suficiente para iniciar investigaciones.

El largo puente a la justicia para las mujeres es, si pudiéramos visualizarlo, es colgante, frágil, diezmado por las prácticas patriarcales y minado de estereotipos, prejuicios y sexismos que impide u obstaculizan el acceso a la justicia para las mujeres y con ello el ejercicio de una ciudadanía plena.

Argentina Casanova

Fundadora del Observatorio de Violencia

Social y de Género en Campeche

**OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO DE  
CAMPECHE**

**DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DE  
GÉNERO EN MUJERES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE  
CAMPECHE, 2014**

Ciudad San Francisco de Campeche, Enero de 2015

## **1. Caracterización de la población indígena en el estado de Campeche.**

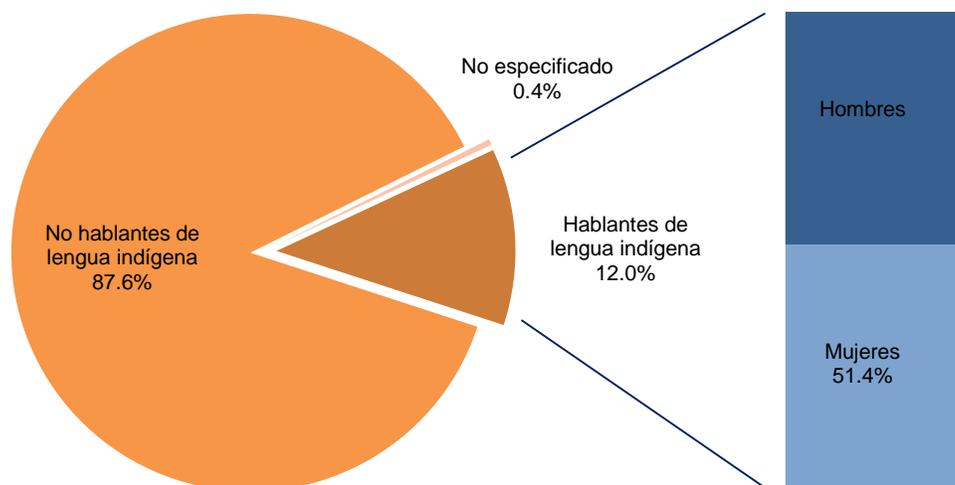
México tiene la población indígena más numerosa del Continente Americano, mayor incluso que la población total de varios países de Centro y Sudamérica. Los pueblos indígenas de México comparten un contexto socioeconómico general desfavorable, pero con particularidades que varían según la ubicación geográfica y características culturales de cada grupo étnico.

El habla de una lengua indígena es el elemento que permite una adscripción cultural más precisa ya que es mediante la lengua que se comparte una particular manera de aprehender y nombrar al mundo y por ello ha sido el criterio que generalmente se ha tomado como base para la construcción de estadísticas complejas sobre población (Sistema de indicadores de Población Indígena en México, 2011, p.23). No obstante, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha recurrido y utilizado ciertos criterios de territorialidad, como el municipio, la localidad, el pueblo y el hogar, para definir el carácter de una población nativa o indígena.

El Censo de Población y Vivienda 2010 reportó que existen en México 15.7 millones de personas indígenas de las cuales 6.6 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena (Ibídem, p.7).

### **1.1. Estructura de la Población indígena en Campeche.**

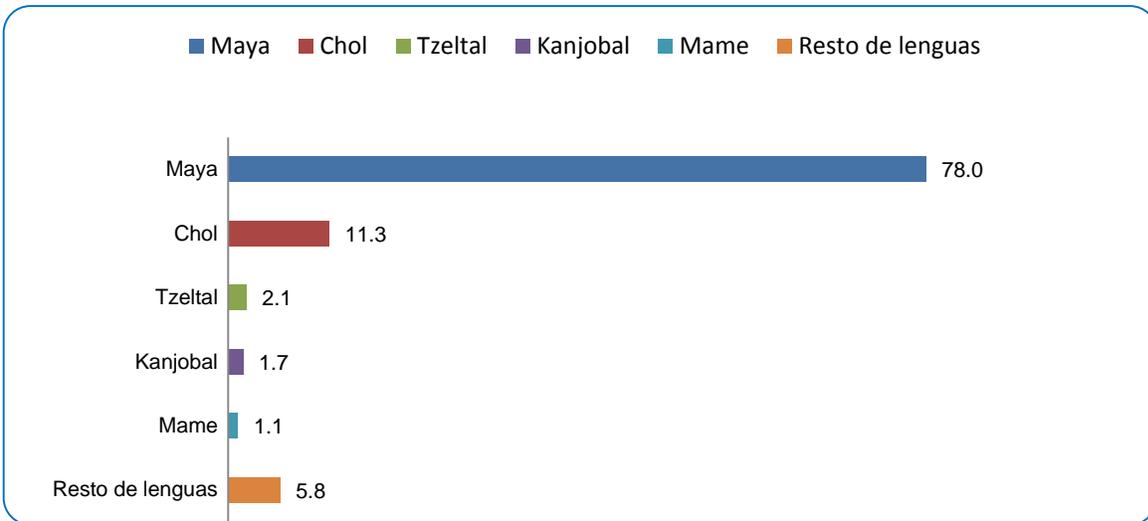
Campeche se caracteriza por ser una de las entidades con una proporción importante de población indígena ya que 12.0% de la población de 3 años y más habla lengua indígena, es decir, uno de cada diez habitantes en esas edades se expresa en algún dialecto. Por sexo, se tiene que 48.6% de cada 100 hablantes de lengua indígena son hombres en tanto que 51.4% de cada 100 son mujeres (INEGI, 2010) (Gráfica 1).



Gráfica 1: Porcentaje de población indígena en Campeche. Fuente: INEGI, (2010).

Campeche tiene una gran diversidad lingüística que se asocia a distintas formas de organización social, tradiciones y costumbres particulares; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México, promulgada en 2003, reconoce a las lenguas de las poblaciones indígenas como lenguas nacionales y parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico del país; igualmente, compromete al Estado a protegerlas y promover su preservación, desarrollo y uso.

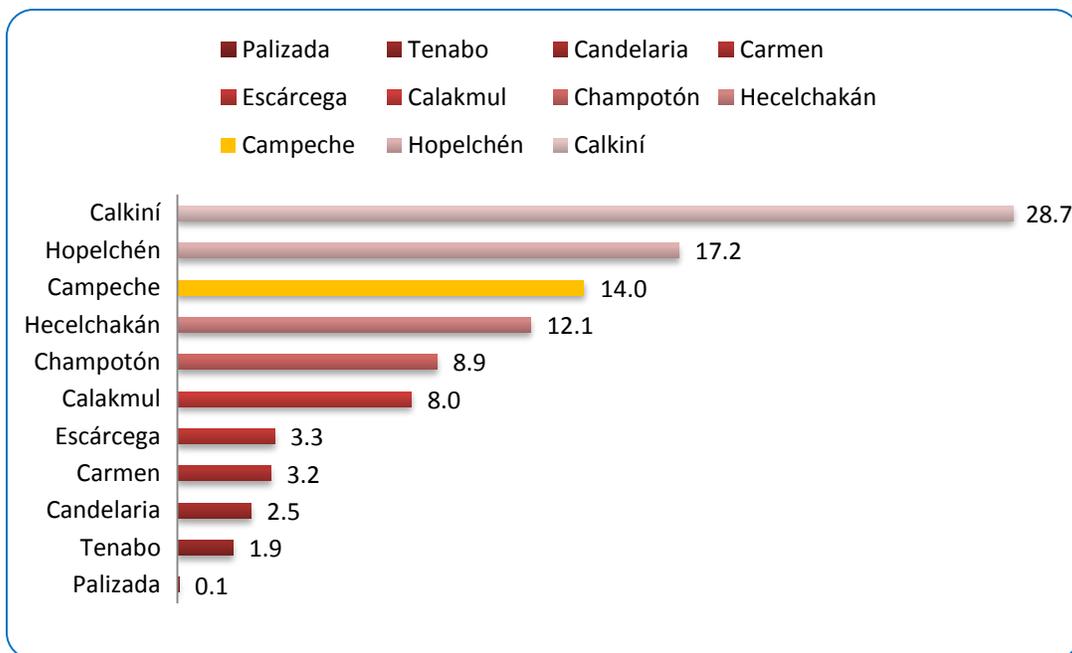
En el estado de Campeche, las lenguas que cuentan con un mayor número de hablantes son el maya (78.0%), chol (11.3%), tzeltal (2.1%), kanjobal (1.7%) y mame (1.1%). Todas ellas concentran al 94.2% de la población total hablante de lengua indígena (INEGI, 2010) (Gráfica 2).



Gráfica 2: Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena por principales lenguas habladas. Fuente: INEGI, (2010).

## 1.2. Distribución

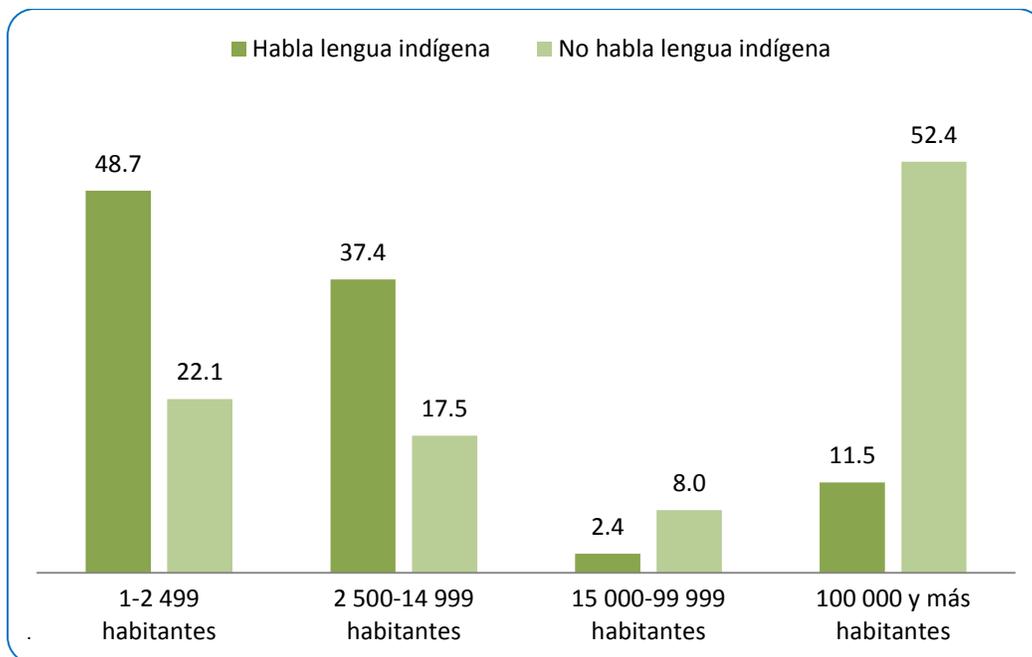
En seis (de los once) municipios ubicados a lo largo de la geografía estatal se localiza un 89.0% de la población total que habla alguna lengua indígena, sobresalen de este grupo, en orden de importancia, los municipios de Calkiní, Hopelchén y Campeche, en los cuales reside más de la mitad de esta población (59.9%) (Gráfica 3).



Gráfica 3: Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena por municipio. Fuente: INEGI, (2010).

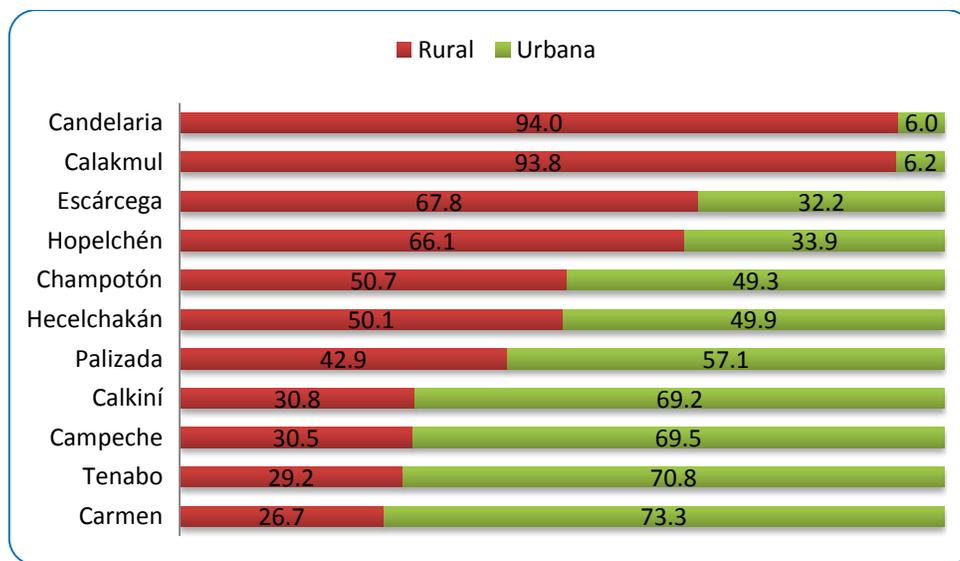
Otro rasgo que caracteriza a los hablantes de lengua indígena son los tipos de asentamientos humanos en donde residen. Para el año 2010 el 48.7% se encontraba en localidades rurales (que son aquellas que cuentan con menos de 2 mil 500 habitantes), situación que contrasta con el asentamiento de la población que no habla lengua indígena, pues ocho de cada diez se concentran en localidades urbanas (77.9%).

Es decir, cerca de la mitad de los asentamientos de la población hablante de lengua indígena se encuentra en localidades pequeñas, dispersas y aisladas, que dificultan su integración con otras comunidades y el acceso a bienes y servicios (Véase Gráfica 4).



Gráfica 4: Distribución porcentual de la población de 3 años y más según tamaño de localidad de residencia y condición de habla lengua indígena. Fuente: INEGI, (2010).

En los municipios de Candelaria y Calakmul el porcentaje de población que reside en localidades rurales supera el 93%; en Escárcega y Hopelchén dos terceras partes viven en localidades de éste tipo, mientras que en Champotón y Hecelchakán prácticamente la mitad de esta población reside en localidades rurales. En contraste, con los municipios de Palizada, Calkiní, Campeche, Tenabo y Carmen donde la mayor parte radica en localidades urbanas (INEGI, 2010) (Gráfica 5).



Gráfica 5: Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena por municipio según tipo de localidad de residencia. Fuente: INEGI, (2010).

## 2. Metodología de la *Encuesta sobre la violencia institucional y de género en mujeres indígenas en el estado de Campeche 2014*.

A partir del objetivo general que consiste en identificar el carácter institucional de la violencia que sufren las mujeres indígenas por parte de las agencias gubernamentales en el estado de Campeche, además de identificar los eventos de discriminación, agresión y violencia que han padecido en los ámbitos familiar, escolar, laboral y social, este estudio se planteó tres objetivos específicos:

- Evaluar la intensidad y temporalidad de la violencia ejercida contra las mujeres indígenas de Campeche por parte de en los sectores de salud, educación, trabajo social y justicia.
- Analizar la vinculación de la violencia institucional con otras formas precedentes de violencia de género en la población indígena de Campeche.
- Generar información sobre las características del lugar donde ocurre con mayor frecuencia la agresión y el maltrato a este sector de la población.

## Metodología

Consideramos que esta es una investigación *exploratoria*, dado que en el estado de Campeche no se cuenta con suficiente información y no existen estudios precisos de este tipo en población específica.

Es una investigación *descriptiva* porque busca identificar las principales características del fenómeno de la violencia contra las mujeres indígenas. Será también una investigación *cuantitativa* y *cualitativa*. Para la primera se recurrirá a la técnica de la entrevista estructurada mediante cuestionarios estandarizados que se aplicaron a 152 mujeres indígenas de seis municipios del estado de Campeche. En cuanto a lo cualitativo, se realizarán entrevistas a profundidad a una muestra pequeña de mujeres (10-15), con el propósito de reconstruir mediante la interpretación, los significados que las mujeres adscriben al problema de la violencia de que son objeto por las instituciones estatales y locales.

### **Indicadores de violencia institucional**

- Instituciones a las que acuden las mujeres
- Nivel de confianza generado por las instituciones
- Nivel de satisfacción en las instituciones
- Identificación de instituciones confiables entre las mujeres
- Instituciones en las que se sienten discriminadas o vulneradas
- Tipo de agresión y/o maltrato padecido por la mujer
- Agente institucional que ejerce la violencia (trabajadora social, médico, enfermera, secretaria, juez, policía, etc).

### **Criterios de selección de los municipios**

En seis (de los once) municipios ubicados a lo largo de la geografía estatal se localiza un 89.0% de la población total que habla alguna lengua indígena, sobresalen de este grupo, en orden de importancia, los municipios de Calkiní, Hopelchén y Campeche, en los cuales reside más de la mitad de esta población (59.9%).

Asimismo, presentan características representativas de la diversidad étnica del estado; Tenabo y Hecelchakán son población maya en un 95%, en tanto que en Campeche, Hopelchén y Calkiní existen localidades con población indígena migrante, a su vez, en

Calakmul se concentra una de las poblaciones migrantes indígenas de mayor rezago en la entidad.

El levantamiento de las entrevistas cara a cara se realizó en campo por un grupo de mujeres integrantes del Observatorio de Violencia Social y de Género de Campeche (OVSGC), previamente capacitadas en la metodología que requería el instrumento. El trabajo de captura, depuración y procesamiento de los cuestionarios fue realizado también por un equipo de colaboradores del Observatorio utilizando el software SPSS v.20 y Excel 2007.

<b>Tipo de levantamiento</b>	Se levantaron 152 cuestionarios, por muestreo no probabilístico, dirigido.
<b>Unidad de análisis</b>	Las mujeres adultas pertenecientes o con ascendencia de una etnia, residentes habituales en los seis municipios seleccionados.
<b>Unidad de observación</b>	Viviendas de las mujeres ubicadas en los seis municipios de: Campeche, Calakmul, Calkiní, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo.
<b>Modo de recolección</b>	Entrevista cara a cara utilizando la cédula diseñada por el OVSGC para este estudio (ver anexo).
<b>Cobertura geográfica</b>	Seis municipios del estado. Cuatro de la zona norte y dos del centro del estado.
<b>Fecha de levantamiento</b>	De agosto a octubre de 2014

## Población total a considerar para la aplicación de la encuestas por municipio

TABLA 1. POBLACIÓN TOTAL FEMENINA					
Campeche	Calakmul	Calkiní	Hecelchakán	Hopelchén	Tenabo
114 673	2 080	7 657	5 243	3 698	3 686
POBLACIÓN FEMENINA INDIGENA					
Campeche	Calakmul	Calkiní	Hecelchakán	Hopelchén	Tenabo
12 768	520	5 013	3 364	2 242	1 683
Fuente: INEGI, (2010).					

## Tamaño de la muestra

TABLA 2. Distribución final de la muestra por municipio		
	Frecuencia	Porcentaje
Campeche	53	34.9
Calakmul	16	10.5
Calkiní	28	18.4
Hecelchakán	15	9.9
Hopelchén	20	13.2
Tenabo	20	13.2
Total	152	100.0

TABLA 3. Grupos por edad		
	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 15	2	1.3
15-19	7	4.6
20-24	10	6.6
25-29	24	15.8
30-34	13	8.6
35-39	24	15.8
40-44	15	9.9
45-49	11	7.2
50-54	10	6.6
55-59	12	7.9
60-64	10	6.6
65 y más	14	9.2
Total	152	100.0

<b>TABLA 4. Estado civil</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Soltera	24	15.8
Casada	63	41.4
Unión libre	21	13.8
Divorciada	8	5.3
Viuda	23	15.1
Madre soltera (soltera con hijos)	12	7.9

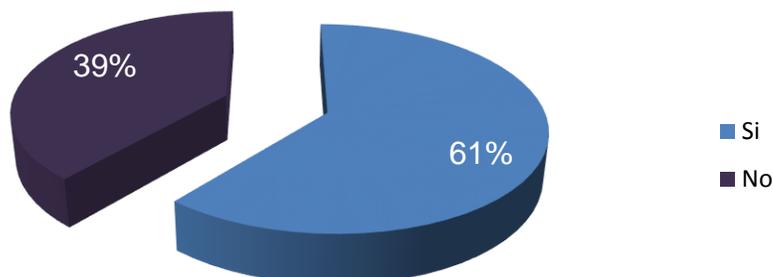
### **3. Situación actual de las mujeres indígenas en el estado de Campeche.**

Si bien, no se conocen estudios que hayan analizado el fenómeno de la violencia institucional hacia la población indígena en el estado de Campeche, sí existen informes de estudios previos realizados por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). En 2011 se realizó una Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares para conocer la situación de violencia de género que sufren las mujeres unidas en parejas indígenas en tres regiones de México (Centro-Oriente, Sureste y Península de Yucatán), así como algunas de sus causas y consecuencias.

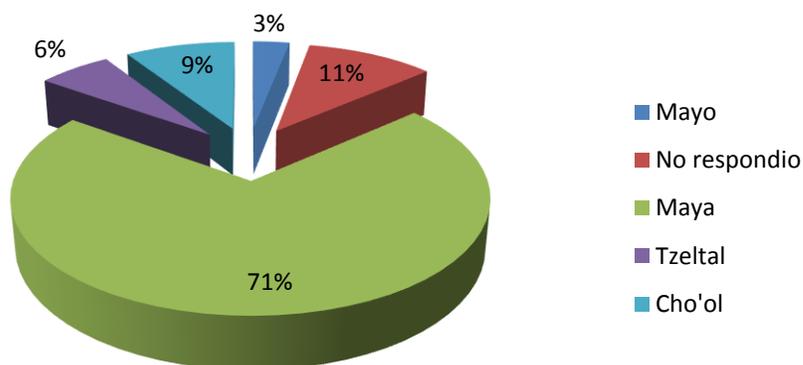
Sin embargo, en dicho estudio se enfocaron de manera primordial a identificar la dinámica que adquiere la violencia de género en el ámbito familiar y de pareja, lo cual dificulta la comparación con el estudio que el OVSG presenta en esta ocasión.

Para empezar, se tiene que el porcentaje de mujeres que reconoció hablar una lengua nativa o indígena es del 61%, de éstas el 71% habla maya, el 9% habla Cho'ol, el 6% tzeltal y el 3% mayo, el 11% restante no respondió esta pregunta (Véase Gráficas 6 y 7).

**Gráfica 6. Porcentaje de mujeres entrevistadas que hablan una lengua indígena en Campeche**

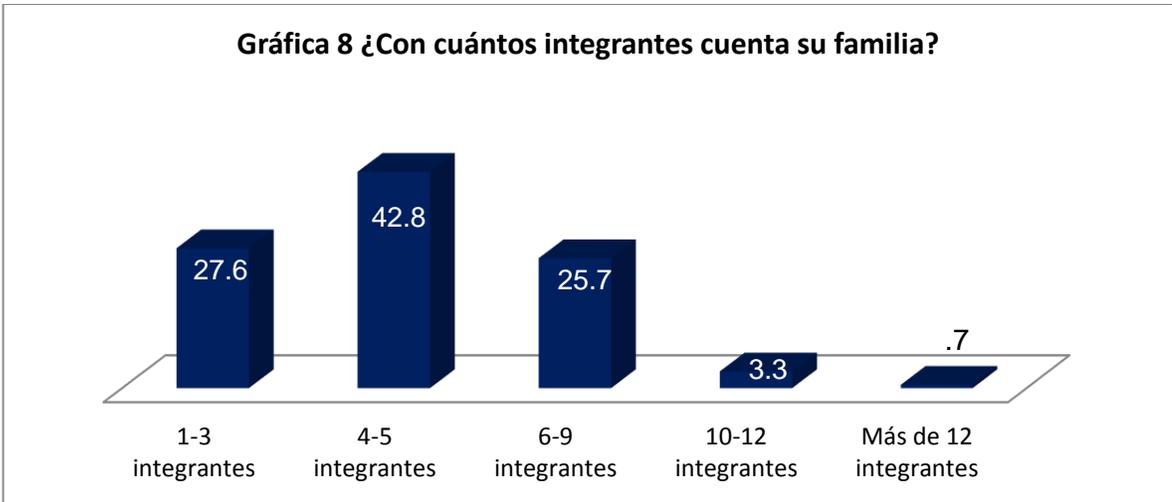


**Gráfica 7. Lenguas indígenas de las mujeres en Campeche (estatal)**

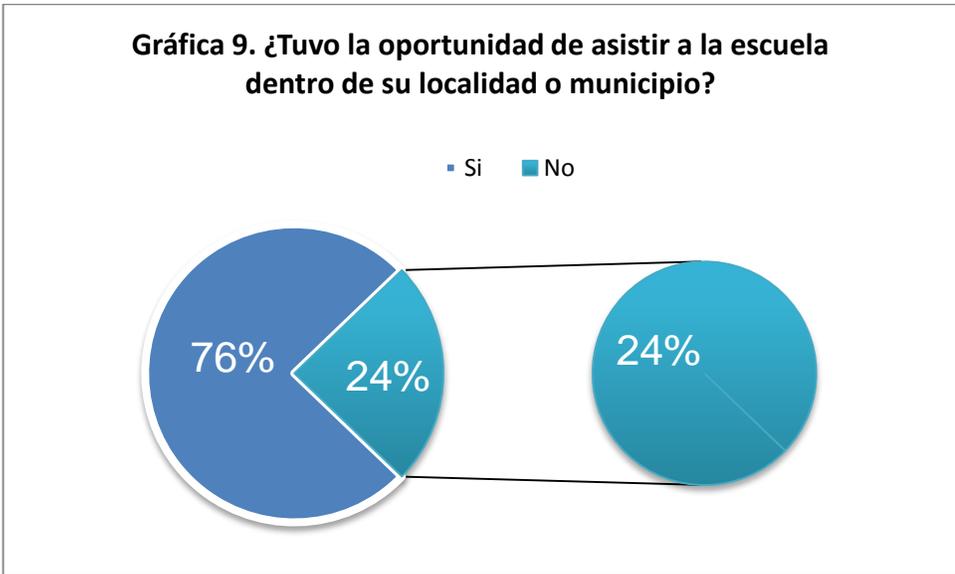


Del total de mujeres indígenas 4 de cada 10 viven con su esposo e hijos; mientras 2 de cada 10 viven únicamente con sus hijos y sólo 1 de cada 10 vive solamente con su esposo, del resto (31.6%) vive con algún familiar, con su madre, sola, con ambos padres o con su madre y hermanos.

Las familias con más de 6 integrantes cada vez se ven más reducidas pues ocupan el 29.6% del total de mujeres entrevistadas, mientras que aquellas de 1 a 5 integrantes son las más abundantes con un 70.4% (Gráfica 8)

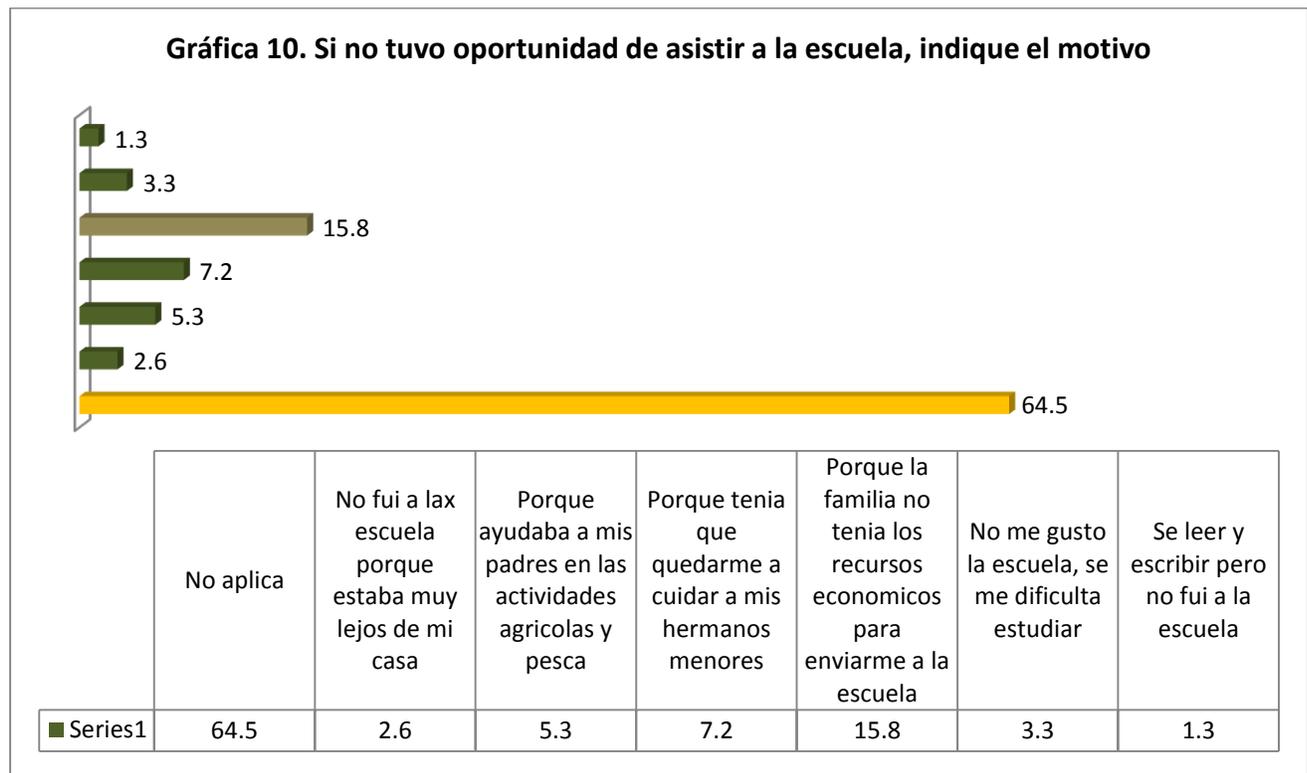


La educación es un derecho fundamental en la sociedad mexicana plasmado en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, independientemente de la raza, el sexo, la edad, entre otros. Por ellos se les preguntó a las encuestadas si tuvieron o tienen la oportunidad de asistir a la escuela en la localidad o municipio donde residen, el 76% contestó de manera afirmativa, el resto no tuvo esa oportunidad (Véase Gráfica 9).



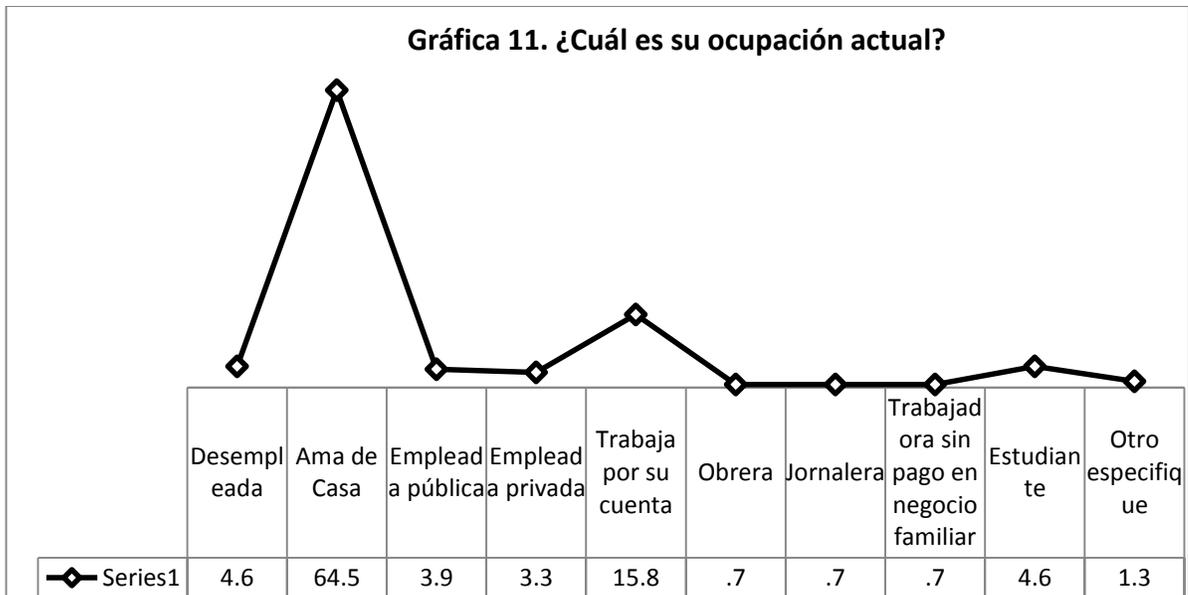
De ese 24% que no tuvo oportunidad de asistir a la escuela se presentan algunos de los motivos, entre los que destacan la falta de recursos económicos con un 15.8%,

por formar parte del cuidado de los hermanos menores el 7.2%, porque ayudaban en las labores económicas como la pesca y agricultura (5.3%) y con el 5.9% están quienes no asistieron porque las escuelas estaban lejanas del lugar de residencia y porque no les gustó, pues se les dificultaba estudiar (Gráfica 10).



Del 76% que sí obtuvo acceso a la educación el 59.21% concluyó por lo menos la primaria, secundaria, la preparatoria o incluso una licenciatura o carrera técnica y sólo un 17.10% dejó inconclusa alguna etapa escolar ya sea la primaria, secundaria, preparatoria o la licenciatura donde las causas van desde problemas económicos, familiares, enfermedad, embarazos, falta de apoyo familiar hasta el simple hecho de no haberle gustado estudiar.

Actualmente las mujeres indígenas del estado se dedican a diversos trabajos, donde un 64.5% se ocupa en las labores del hogar, el ser estudiante o estar desempleada tiene el 9.2% (cada una con un 4.6%), ser empleada pública o privada tiene ocupadas al 3.9% y 3.3% respectivamente, el 15.8% trabaja por su cuenta y solamente el 1.4% es obrera o jornalera (cada una con 0.7%) (Gráfica 11).



No obstante, los principales proveedores del hogar son, en orden de importancia: la pareja (34.2%), ella misma (19.1%), ambos (las entrevistadas y sus parejas 17.1%), el padre o la madre (12.5%) y con un 15.1% los hijos.

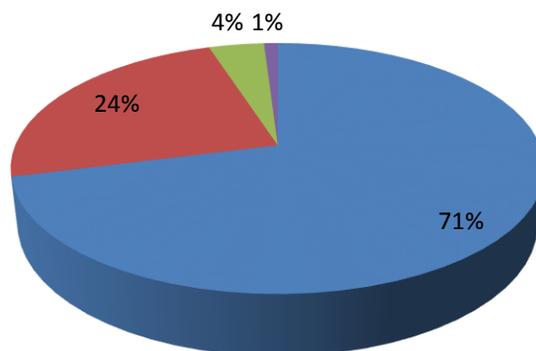
### 3.1. Las mujeres indígenas y la violencia desde el hogar.

El maltrato hacia las mujeres ocurre en cualquier ámbito social y económico, y como ya se registró en 2011, corresponde más a una cuestión estructural, de un régimen patriarcal y de desigualdad de género. Lo que sí suele ser diferente, según aspectos socioculturales, son las características, tendencias, recurrencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas (INEGI, 2008:12).

En el caso de las mujeres indígenas de Campeche es de llamar la atención el alto porcentaje de las que aceptan haber sido víctimas de maltrato en diferentes etapas de su vida. Cuando se les preguntó si habían sufrido violencia en algún momento de su vida el 71% contestó de forma afirmativa, un 24% dijo que no, el 4% contestó no recordarlo y sólo el 1% se abstuvo de responder (Gráfica 7).

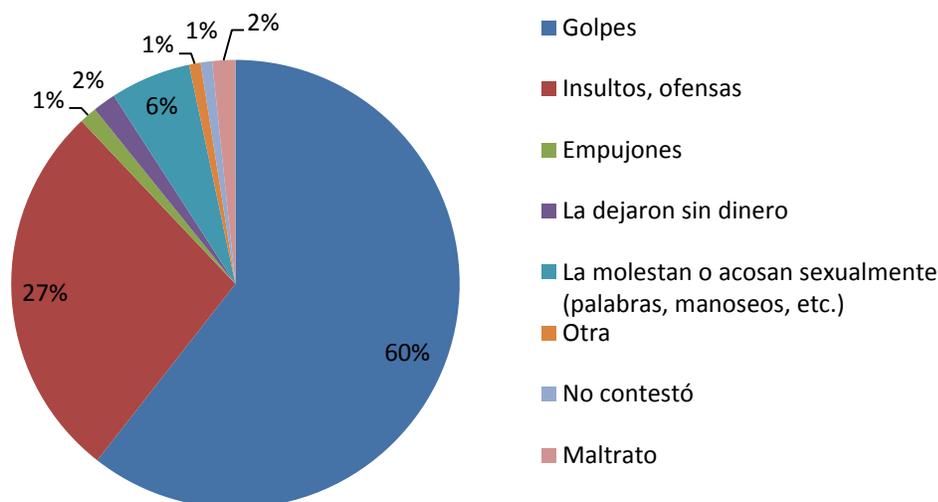
**Gráfica 12. ¿Ha sufrido violencia en algún momento de su vida? En el pasado, durante la infancia o recientemente (últimos 12 meses) Estatal**

■ Si ■ No ■ No recuerdo ■ No respondió



De aquellas que afirmaron haber sufrido algún tipo de maltrato, se tiene que el 4.6% indica estar siendo maltratada en la actualidad, el 38.8% comenta haberlo sufrido hace algunos años y el 28.9% en la infancia. El tipo de violencia de la que fueron objeto va desde los golpes (60%), insultos u ofensas (27%), empujones (1%), acoso sexual (6%), maltrato (2%) y hasta que las dejen sin dinero (2%).

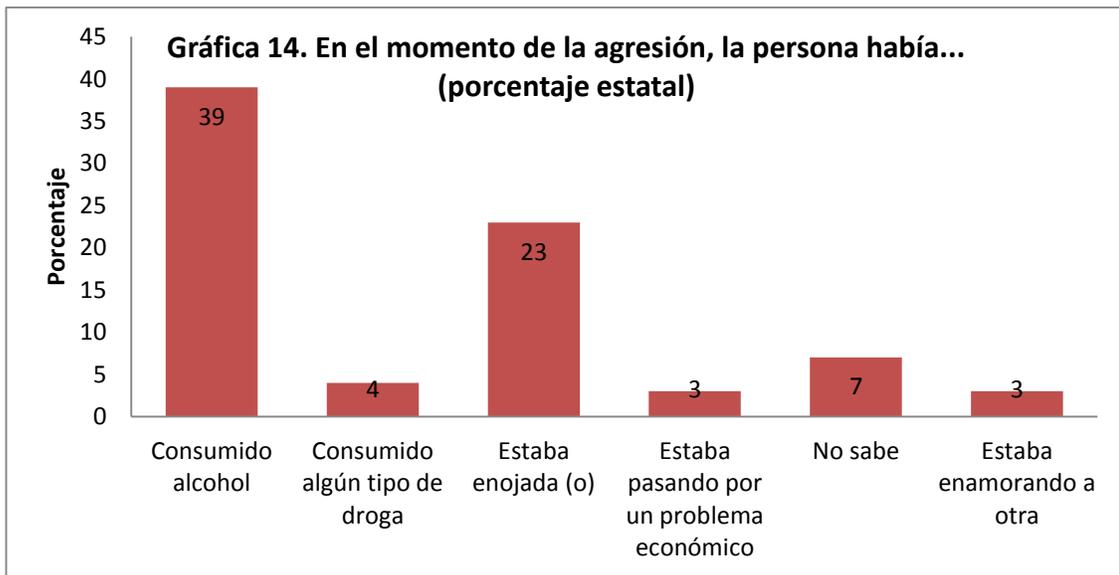
**Gráfica 13. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido o sufrió usted? Estatal**



Así como existen diversos tipos de violencia y formas de concebirlas, los agresores o quienes realizan estas prácticas pueden ser diversos, tanto familiares, como amigos o conocidos, incluso personas que no se encuentran dentro de sus círculos de “confianza”.

En esta caso en particular, las mujeres indígenas son o fueron agredidas principalmente por sus esposos (24%), por sus ex parejas (16%), por su padre y madre (17%) y por extraños o desconocidos (8%). Con un menor porcentaje están: el novio (3%), amigo o pareja ocasional (2%), algún compañero de la escuela (1%), los abuelos (as) (4%), algún vecino o conocido (5%), sólo la madre (1%) y los familiares de su pareja (1%).

Los factores o las posibles causas que le pueden imputar las mujeres indígenas al momento de la agresión pueden ser variados, en algunos casos se le atribuye al consumo de alcohol con 40%, por el consumo de algún tipo de droga (3%), por simple enojo (23%), por problemas económicos (3%), porque estaban coqueteando con otra mujer que no era su pareja (2%) y el 7% no sabe o no conoce la causa del porqué fue agredida.



Ahora bien, la tendencia a que la violencia intrafamiliar y de pareja ocurra en el espacio físico de la vivienda vuelve a presentarse en esta exploración. Para las mujeres indígenas campechanas, el 58.6% de las agresiones ocurren en el hogar, un 10.5% en algún espacio público (calle, parque, cine, etc.), 5.3% en casa de algún familiar o amigo,

2.6% en la escuela y en el transporte público o en alguna institución con un 0.7% para cada una.

La frecuencia con que ocurren u ocurrieron los actos de violencia puede que se hayan suscitado en algún momento pero actualmente ya no (27%), 2 o más de 2 veces por semana (4.6% para cada una), 1, 2 o 3 veces al mes (7.9%, 7.2% y 7.9% respectivamente), más de 3 veces al mes (8%) e incluso todos los días (11.4%).

Estos eventos tienen mayor incidencia los fines de semana (viernes, sábado y domingo) con un 42.1% durante estos tres días; el 14.5% ocurre de manera diaria y el 8.6 el resto de la semana (lunes a jueves). Después de esos episodios, la mujeres se sienten por lo general tristes, deprimidas o con miedo (22.4%, 16.4% y 19.1% respectivamente), el 3.9% se siente desesperada, acorralada y sin opciones, el 2% siente deseos de morir y el 13.8% se sienten enojadas, con coraje y deseos de matar a su agresor (Tabla 6).

<b>TABLA 6. ¿Cómo se ha sentido después del episodio de violencia?</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
No aplica	33	21.7
Deprimida	25	16.4
Triste	34	22.4
Con miedo	29	19.1
Desesperada y acorralada, sin opciones	6	3.9
Con deseos de morir	3	2.0
Con coraje y deseos de matar al agresor	15	9.9
Enojada	6	3.9
Todas las opciones	1	.7
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>100.0</b>

Sin embargo el 46.7% dice no haber necesitado ningún tipo de ayuda posterior a la agresión, no obstante el 21.1% recurrió al apoyo de la familia o amigos, el 6.6% necesitó ayuda médica y sólo el 2.6% solicitó asesoría jurídica.

### **3.2. La denuncia de la violencia.**

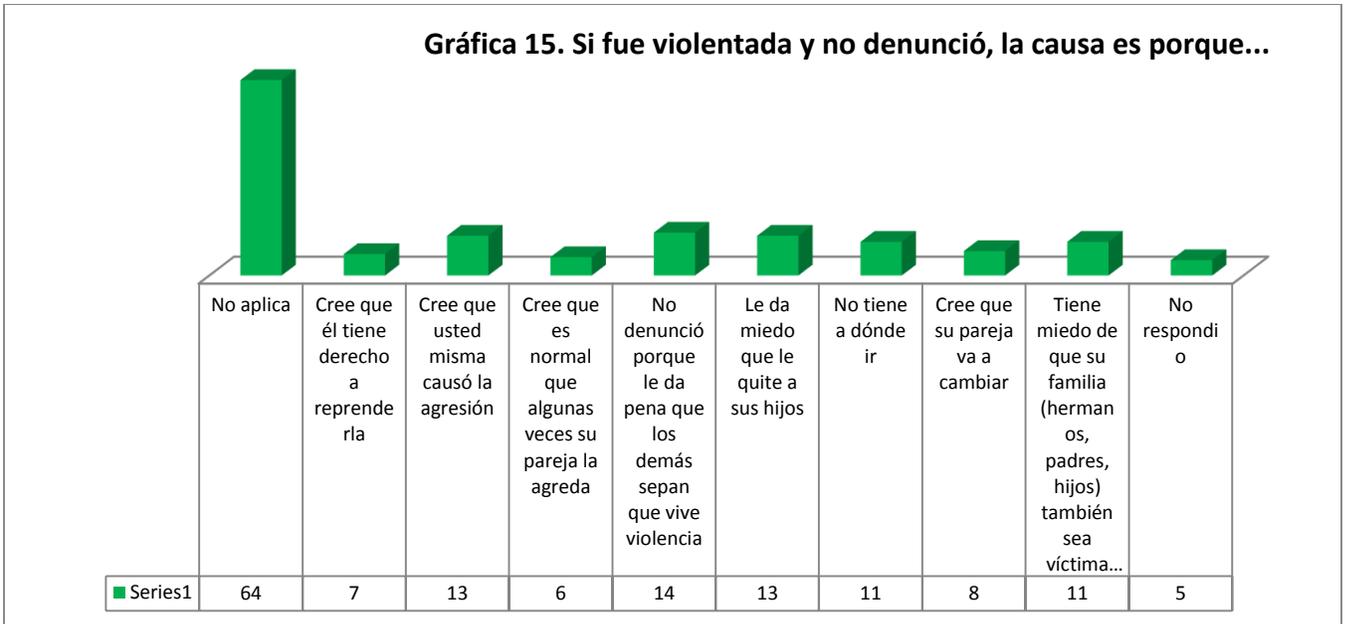
Como ya se ha dicho en otras ocasiones e informes previos, en México los hechos violentos que suceden en la familia o entre los conyugues no se denuncian, se consideran asuntos del ámbito privado, es decir, un problema que sólo atañe a quienes lo viven. Se concibe entonces, –la violencia entre parejas- como un asunto individual y de la vida íntima, y no como un asunto social, colectivo, es decir, como un asunto de interés público.

Las mujeres, sean menores de edad o adultas, que comúnmente denuncian ante alguna autoridad eventos violentos por parte de su pareja o algún otro familiar, son usualmente las que fueron agredidas de forma física o sexual. El maltrato emocional o psicológico, es poco probable de ser denunciado ante las autoridades (INEGI, 2008:11).

En el caso que nos ocupa, el de las mujeres indígenas, únicamente el 16% denunció el hecho, el 62% decidió dejarlo pasar como un hecho “común” del hogar y es que parte del problema es la desconfianza que generan las instituciones supuestamente encargadas de dar seguimiento a este tipo de agresiones, por ello los casos denunciados son tan pocos y, cuando ocurre se obtienen magros resultados.

Al DIF y a la policía municipal son las instituciones a las que con mayor frecuencia asistieron para denunciar los hechos (3.9% y 46% respectivamente), el Instituto de la Mujer, el Centro de Justicia para la Mujer y la Procuraduría acuden apenas el 3.9% de mujeres indígenas que han sufrido violencia.

En la siguiente figura vemos dos factores que permiten la construcción y reproducción de la violencia en la entidad. Por un lado vemos la inoperancia de las instituciones del Estado para atender este tipo de situaciones, pues ni la policía (judicial, preventiva, municipal), ni el Poder Judicial o el Sistema de Salud están capacitados para atender los casos de violencia de género. La impunidad del agresor es una de las principales razones por las que las mujeres agredidas no presentan la denuncia correspondiente (Véase Gráfica 15).



Pero más grave aún es la legitimidad que las mujeres jóvenes adjudican al maltrato de parte de sus familiares, en un inicio, y de sus parejas o ex parejas, después. Por este proceso legitimador de la violencia es que no denuncian, porque consideran que ellas mismas causaron la agresión y les resulta “normal” que sus padres o su pareja les pegue, grite o amenace. A otras más les da pena reconocer que en su familia son comunes los golpes, la práctica del incesto, los gritos y consumo de alcohol.

Estos dos factores combinados, la inoperancia de las instituciones y el proceso de construcción sociocultural de la violencia, nos ofrecen una perspectiva compleja de este fenómeno que debe analizarse de manera integral e interinstitucional

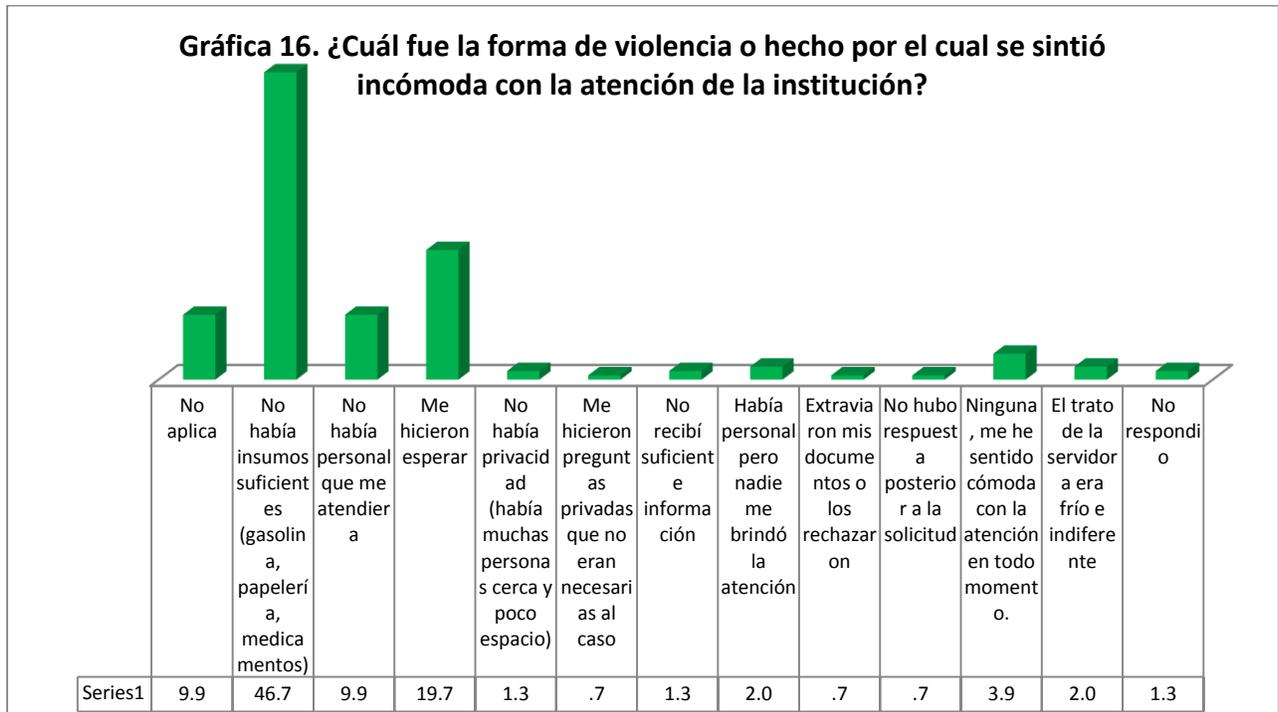
### **3.3. La violencia ejercida por parte de las instituciones públicas.**

Desafortunadamente no sólo en el hogar se sufre algún tipo de violencia, pues en las instituciones públicas existen casos donde las mujeres indígenas se han sentido o se sienten violentadas, siendo las instituciones del sector salud (IMSS, ISSSTE, Centro de Salud) las más recurrentes; pues 7 de cada 10 mujeres ha tenido alguna experiencia de violencia en esas instituciones, un 5.9% en la Comisaría o Junta Municipal, un 3.9% en Ministerio Público del municipio y un 6% en el Centro de Justicia para las Mujeres, el Instituto Municipal de la Mujer y el DIF en su conjunto (Tabla 7)

<b>TABLA 7. ¿En qué institución se sintió violentada?</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
No aplica	24	15.8
Comisaría/Junta Municipal	9	5.9
IMSS/ISSTE/CENTRO DE SALUD/HOSPITAL	100	65.8
Ministerio Público del municipio	6	3.9
Centro de Justicia para las Mujeres	3	2.0
Instituto Municipal de la Mujer	1	.7
Instituto de la Mujer del Estado	1	.7
DIF	5	3.3
No respondió	3	2.0
Total	152	100.0

Aunque un 3.9% dice haberse sentido cómoda en todo momento y no tener algún hecho que reportar, el 46.7% manifiesta que se sintió violentada al no haber insumos suficientes (medicamentos, papelería, gasolina), un 19.7% por haberlas hecho esperar, un 9.9% porque no había personal que la atendiera y 7.7% ,en conjunto, porque no había privacidad (había muchas personas cerca y poco espacio), les hicieron preguntas privadas que no eran necesarias al caso, no recibieron suficiente información, había personal pero nadie le brindó la atención, extraviaron o rechazaron sus documentos, no hubo respuesta posterior a la solicitud y porque el trato de la servidora era frío e indiferente.

**Gráfica 16. ¿Cuál fue la forma de violencia o hecho por el cual se sintió incómoda con la atención de la institución?**



Con base en los resultados, dentro de las instituciones de salud pública, son lxs enfermerxs (38%) quienes maltratan a las mujeres, le siguen las recepcionistas o asistentes con un 21% y un 18% afirmó que fue por parte del médico especialista que se vieron violentadas.

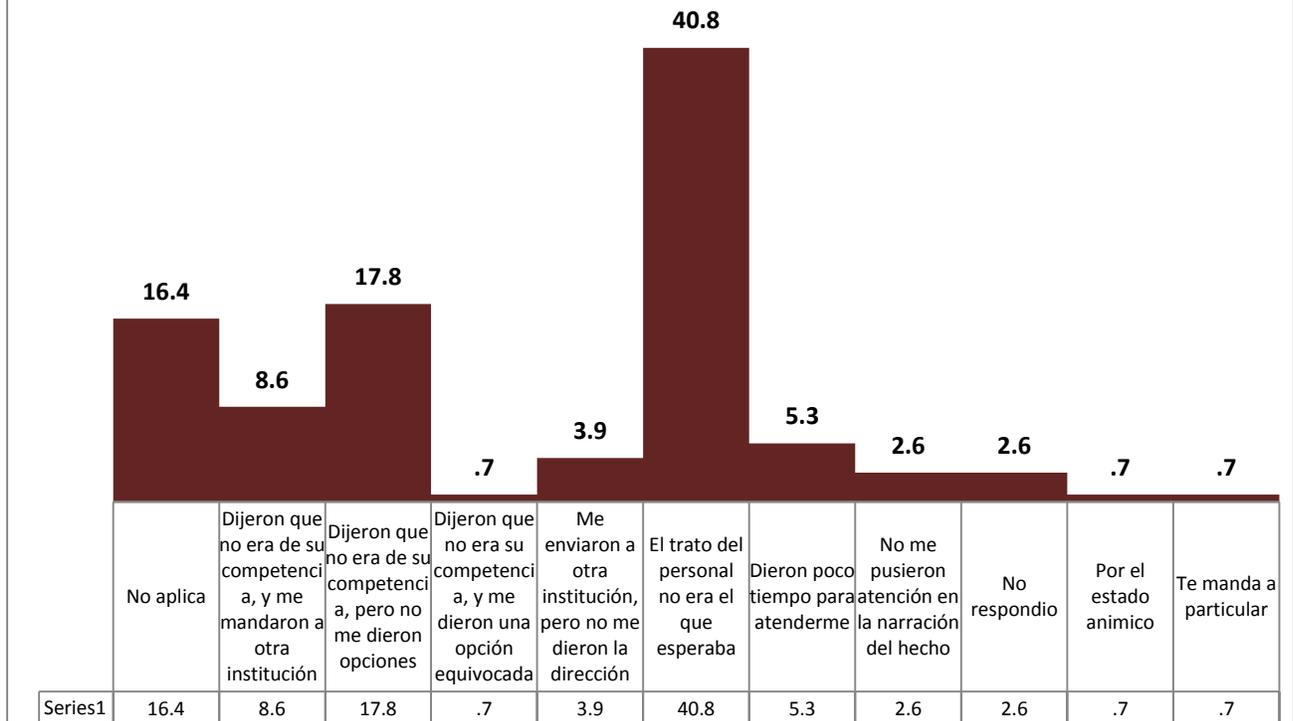
Por otro lado, la periodicidad de la violencia que han vivido en las instituciones de salud varía, aunque un 24.3% dice ser violentada frecuentemente, un 37.5% entre una y dos veces y el 21.7% más de 3 veces (Tabla 8). Destacando los lunes, miércoles y viernes como los días donde han ido a pedir atención y se sintieron incómodas con el trato brindado.

<b>TABLA 8. La violencia que viví, ocurrió</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
No aplica	22	14.5
Solo una vez	35	23.0
Dos veces	22	14.5
Más de tres veces	33	21.7
Frecuentemente	37	24.3
No respondió	3	2.0
Total	152	100.0

Al igual que la violencia doméstica estos hechos no son denunciados porque se desconocen los derechos, mecanismos y recursos para hacerlo, por miedo a represalias contra la familia, para evitar conflictos o porque no se necesita ayuda aparente después de lo ocurrido, sin embargo hay quienes pagan dinero “extra” con tal de ser atendidas, otras se apoyan en la familia y solo algunas buscan asesoría o acompañamiento de organizaciones civiles.

En ocasiones la incompetencia es un factor para que la gente se sienta desatendida o incómoda con el trato de los servidores públicos, el tiempo y la atención que les ofrecen es poca o dispersa a esas situaciones se le puede añadir la delegación de responsabilidades y tareas a otros funcionarios y servidores públicos; todas éstas podemos llamarlas causas de insatisfacción con la atención recibida en la institución (Véase Gráfica 17).

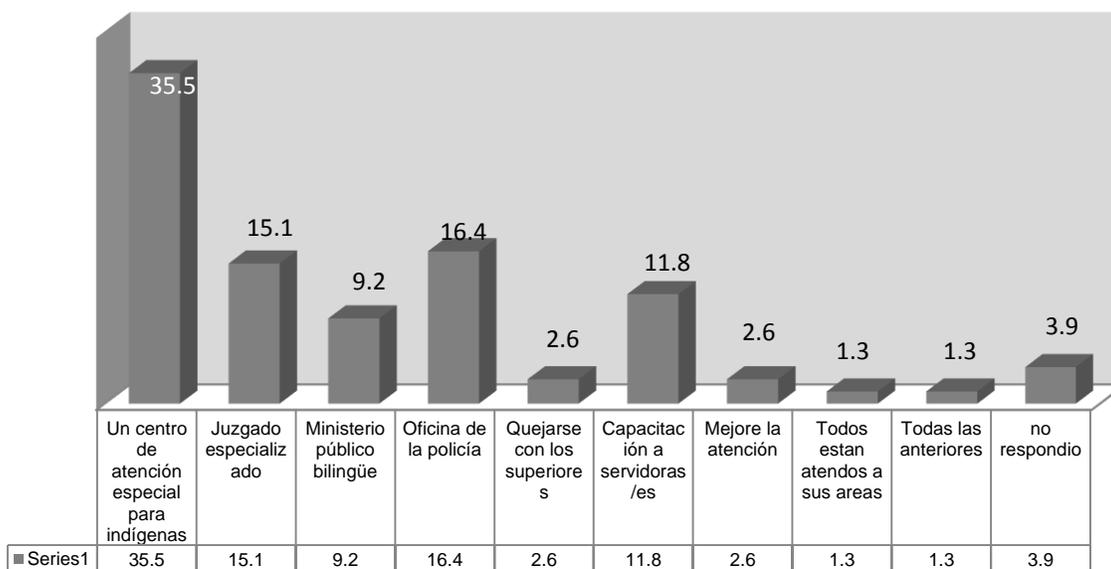
**Gráfica 17. ¿Cuando acude a una institución y es atendida, pero no se siente satisfecha con el servicio, la causa es por?**



Ahora bien, el 29% considera que el mal trato es debido a la condición de mujer, el 13% considera que es por el aspecto físico, el 5, 3, y 6% por la vestimenta, por la lengua y por la edad respectivamente y otro 6% por ser madre soltera, por estar embarazada o por haber tenido un aborto.

Las mujeres indígenas consideran que se podría mejorar la atención y/o el servicio que ofrecen las instituciones si: se considera la creación o reestructuración de centros de atención especial para indígenas, un juzgado especializado, un ministerio público bilingüe o que simplemente capaciten a los servidores públicos para que mejoren el trato (Gráfica 18).

**Gráfica 18. ¿Cómo considera usted que podría mejorarse la atención/servicio que le brindan las instituciones?**



### 3.4. Expectativas de vida de las mujeres indígenas.

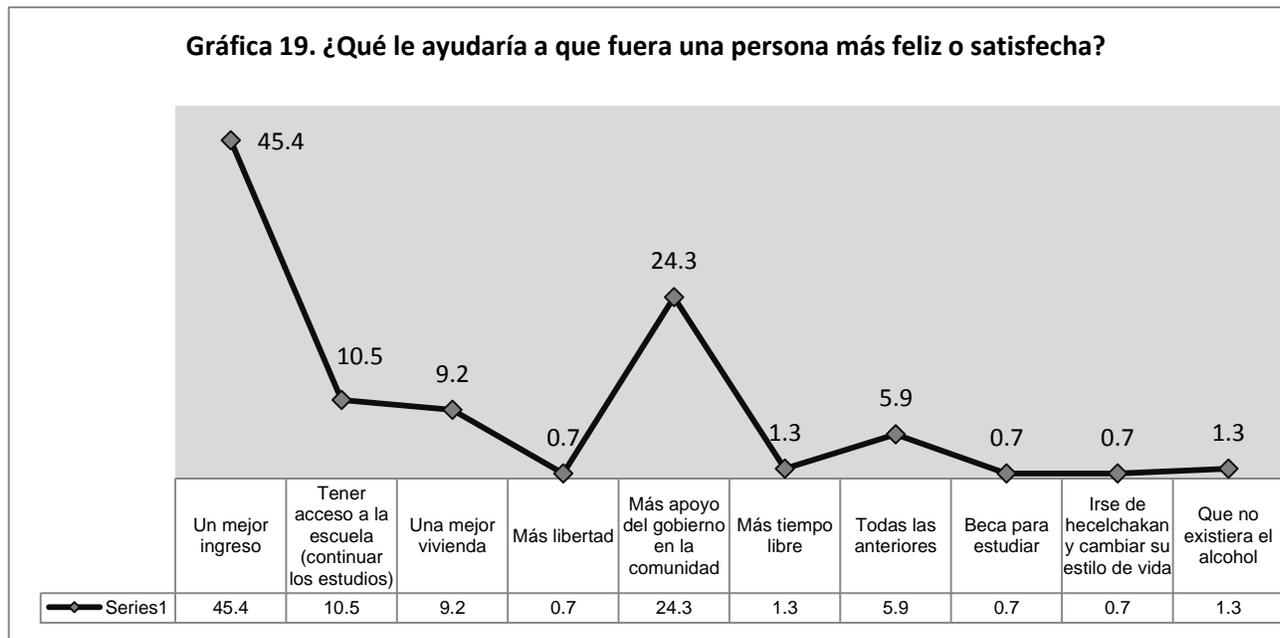
Para el Observatorio de Violencia Social y de Género de Campeche ha sido siempre importante tratar de obtener información cualitativa acerca de las expectativas de vida de las mujeres con episodios de violencia.

Si bien, la felicidad es subjetiva, es un estado de ánimo de las personas donde se sienten plenamente satisfechas por gozar de lo que desean o por disfrutar de algo que consideran bueno. En esta encuesta, el 75.7% de las mujeres indígenas se consideran felices, y únicamente un 10% dice que no, el 13.8% no sabe y el 0.7% solo se siente bien a veces (Tabla 9).

Por otro lado, cinco de cada diez mujeres (50%) dice tener una vida tal como la deseaba, 3 de cada diez no se sienten satisfechas, 2 de cada diez no saben y solo 1 de cada diez (10%) considera que su vida es más o menos como la deseaba

TABLA 9. ¿Se considera una mujer feliz?		
	Frecuencia	Porcentaje
Si	115	75.7
No	15	9.9
No se	21	13.8
A veces	1	0.7
Total	152	100.0

Finalmente, los factores que según las mujeres indígenas las ayudarían a que fueran felices (o más felices) y/o se sintieran satisfechas son, en orden de importancia, el tener un mejor ingreso, más apoyo por parte del gobierno hacia la comunidad, tener acceso a la educación y poseer una mejor vivienda (Gráfica 19).



#### **4. Consideraciones finales.**

La violencia que padecen las mujeres en el sureste mexicano tiene lugar en el contexto de un proceso modernizante impuesto por las políticas de desarrollo nacional y regional, que irrumpe en las sociedades locales de la entidad campechana, contrastando con las prácticas socioculturales que tradicionalmente persisten en las localidades con acento indígena y rural.

La violencia de género e institucional está construida como una práctica social recurrente, alimentada por un régimen patriarcal que se nutre de las tradiciones, las costumbres y las percepciones de hombres y mujeres que normalizan sus relaciones a través de un proceso socializante y educativo hostil.

Ahora bien, si por el simple hecho de ser mujer conlleva a ser objeto de algún tipo de violencia en cualquiera de los ámbitos sociales, a eso podemos añadir el hecho agravante de ser indígena. Pues desde la época de la invasión y posterior colonización del continente hasta la actualidad la violencia hacia los pueblos indígenas, si bien ha variado en su grado de masividad, ha sido un fenómeno constante.

Expresada tanto en prácticas de eliminación física de su población, apropiación de sus territorios, desplazamientos, destrucción de sus culturas, y en el caso de las mujeres indígenas, invadiendo sus cuerpos. Así, la violencia sexual es de las prácticas históricas de violencia hacia las mujeres indígenas más permanentes, practicada por diversos actores, además del Estado, y persistentemente invisibilizada e impune.

En tanto, las políticas asistencialistas no reconocen en el caso de las mujeres, sus capacidades y sus conocimientos. Asimismo, en los servicios públicos de salud las mujeres indígenas han sufrido esterilizaciones masivas, maltrato, abuso y abandono; además estos servicios son escasos, precarios, dispersos y limitados para ellas, reproduciendo las relaciones excluyentes que caracteriza a la sociedad mexicana.

Con base en los resultados de la encuesta 2014, dentro de las instituciones de salud pública, es donde las mujeres indígenas campechanas reciben recurrentemente maltratos, siendo las o los enfermeros quienes en mayor porcentaje violentan a las solicitantes de servicios médicos. Le siguen las recepcionistas o asistentes de los centros de salud, lo mismo que el médico especialista en turno.

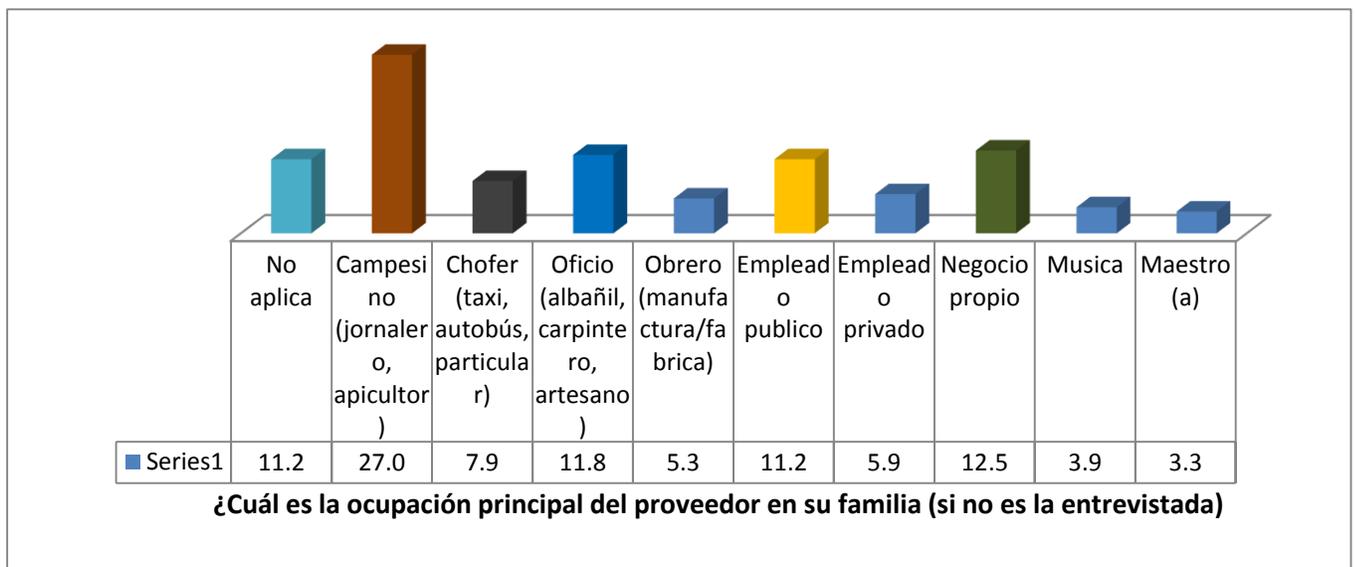
Por otro lado, la periodicidad de la violencia que han vivido en las instituciones de salud varía, aunque suele ser de manera frecuente. Ahora bien, el maltrato es percibido por las mujeres debido precisamente a su condición de mujer, también por el aspecto físico, por la vestimenta, por la lengua indígena, por la edad (ancianas), por ser madre soltera, por estar embarazada o por haber tenido un aborto accidental.

Al igual que la violencia en el hogar estos hechos no son denunciados porque se desconocen los derechos, mecanismos y recursos para hacerlo, por miedo a represalias contra la familia, para evitar conflictos o porque no se necesita ayuda aparente después de lo ocurrido, muy pocas mujeres violentadas en las oficinas públicas denuncian el hecho y buscan asesoría o acompañamiento de organizaciones civiles. Con ello, lo que se garantiza es la impunidad y la continuidad de la práctica discriminatoria y violentadora de los derechos de las mujeres en particular y de los pueblos indígenas en general.

## 5. Fuentes consultadas.

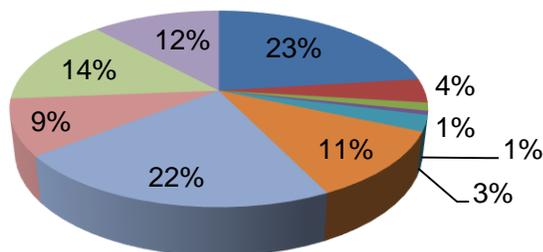
- Castro, Roberto (2000), *La vida en la adversidad: el significado de la salud y la reproducción de la pobreza*, CRIM/UNAM.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), (2001). *Índice de marginación. México*, CONAPO.
- \_\_\_\_\_, (2005., *Índice de marginación 2005*, México, CONAPO.
- Frutos Cortés, M. (2012), "Historias violentas: un acercamiento a las prácticas sociales violentas de los internos en una cárcel del sureste mexicano", en *Marginación, violencia y salud: algunos aspectos objetivos y subjetivos*. Ciudad del Carmen, Camp., Universidad Autónoma del Carmen.
- Gobierno del Estado de Campeche (2010), *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*.
- INEGI (2010), *XIII Censo General de población y vivienda, 2010*, Aguascalientes, México.
- \_\_\_\_\_, (2010), *Mujeres violentadas por su pareja en México*, Aguascalientes, México.
- \_\_\_\_\_, (2010). *Localidades*, Aguascalientes, México.
- \_\_\_\_\_, (2010). *Anuario Estadístico de Campeche*, Aguascalientes, México.
- \_\_\_\_\_, (2008), *Panorama de violencia contra las mujeres, Campeche (ENDIREH 2006)*, Aguascalientes, México.
- Observatorio de la Violencia Social y de Género en Campeche (2011), *Encuesta sobre la violencia de género*, Campeche, Campeche.
- \_\_\_\_\_, (2013). *Encuesta sobre la violencia de género en mujeres jóvenes de Campeche*, Campeche, México.
- PNUD (2010). *Informe sobre desarrollo humano de los pueblos indígenas en México. El reto de la desigualdad de oportunidades*, México.
- Secretaría de Desarrollo Social (2010), *Campeche Catálogo de localidades* (en línea)[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Catalogo\\_de\\_localidades\\_participantes](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Catalogo_de_localidades_participantes) consultado el 13 de diciembre de 2011.
- SEDESOL (2010), *Catálogo de localidades, Campeche*, 2010, México, D.F.
- Sistema de indicadores de Población Indígena en México, 2011.



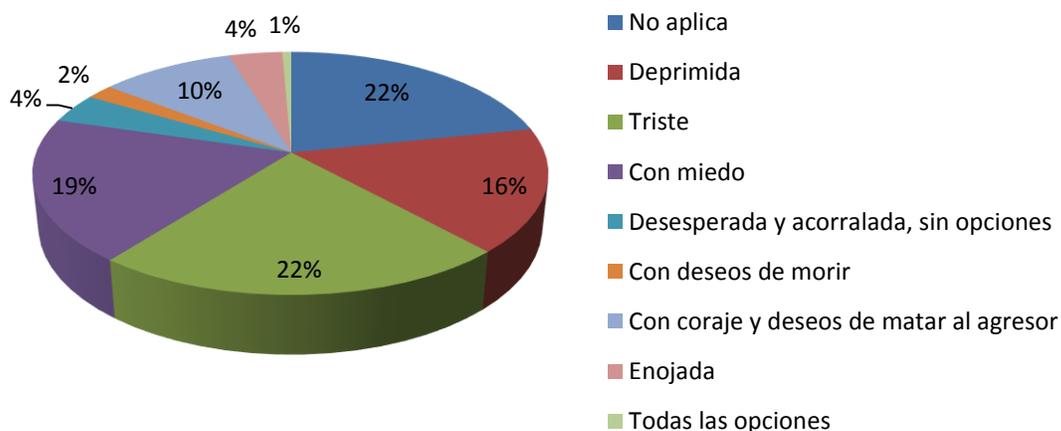


### ¿Qué día de la semana es más común que ocurra la agresión?

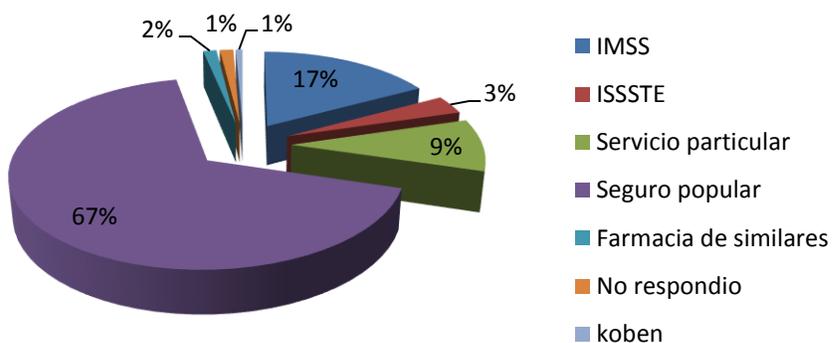
- No aplica
- Lunes
- Martes
- Miercoles
- Jueves
- Viernes
- Sabado
- Domingo
- Diario
- No recuerda

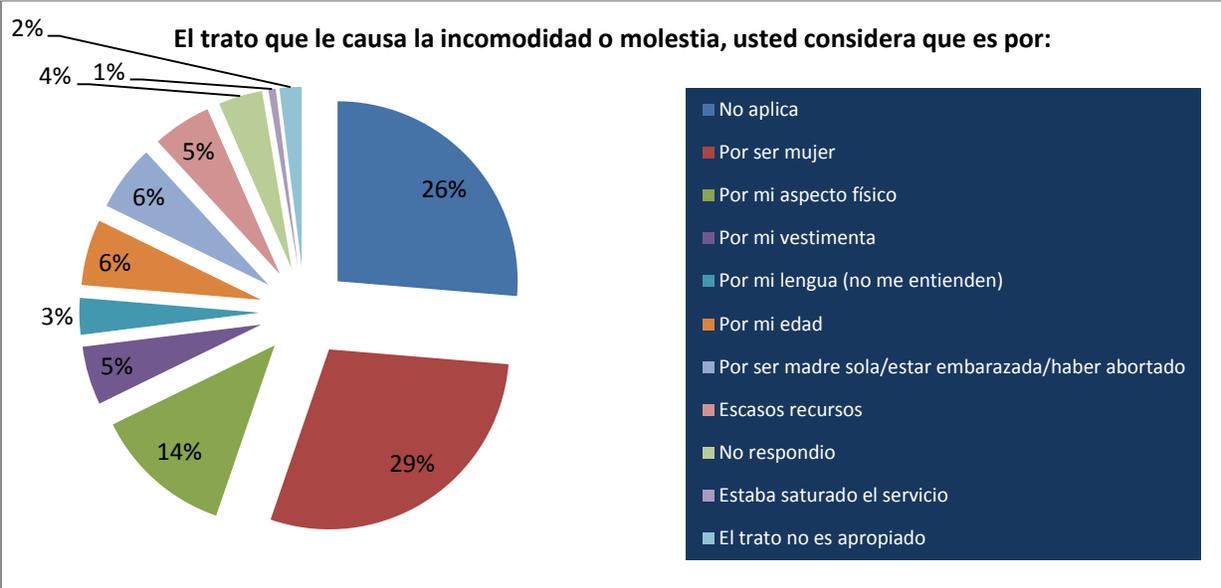
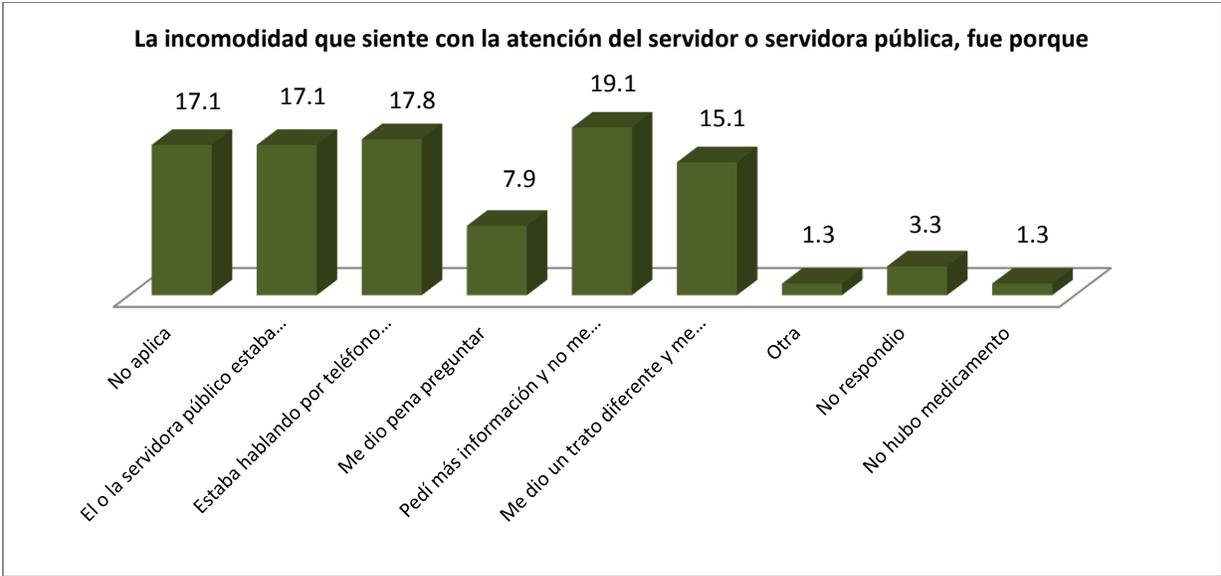


### ¿Cómo se ha sentido después del episodio de violencia?

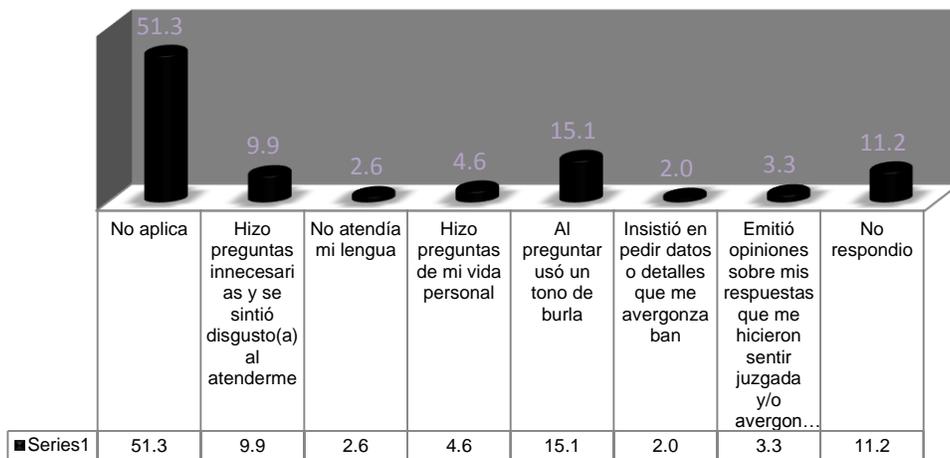


### ¿A qué tipo de servicio médico acude usted cuando se enferma?

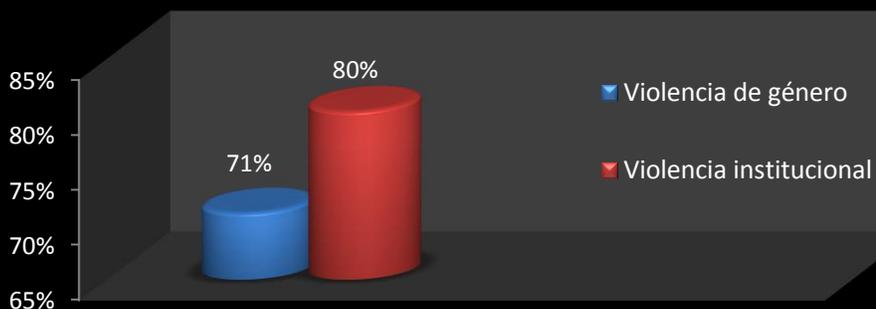




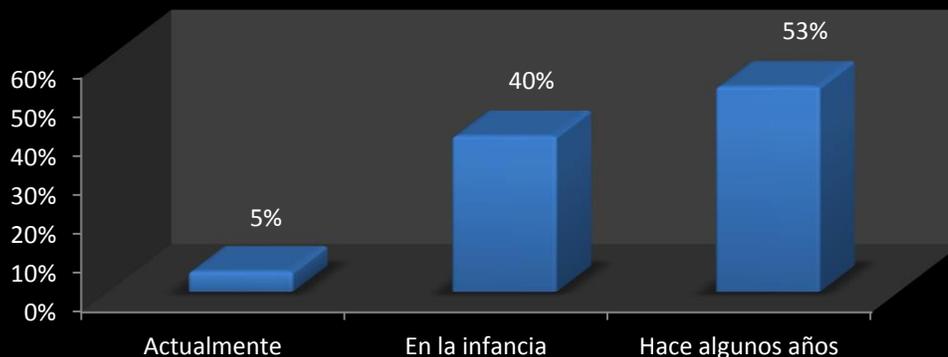
**Si la respuesta es negativa, señale que observaciones pudo notar**



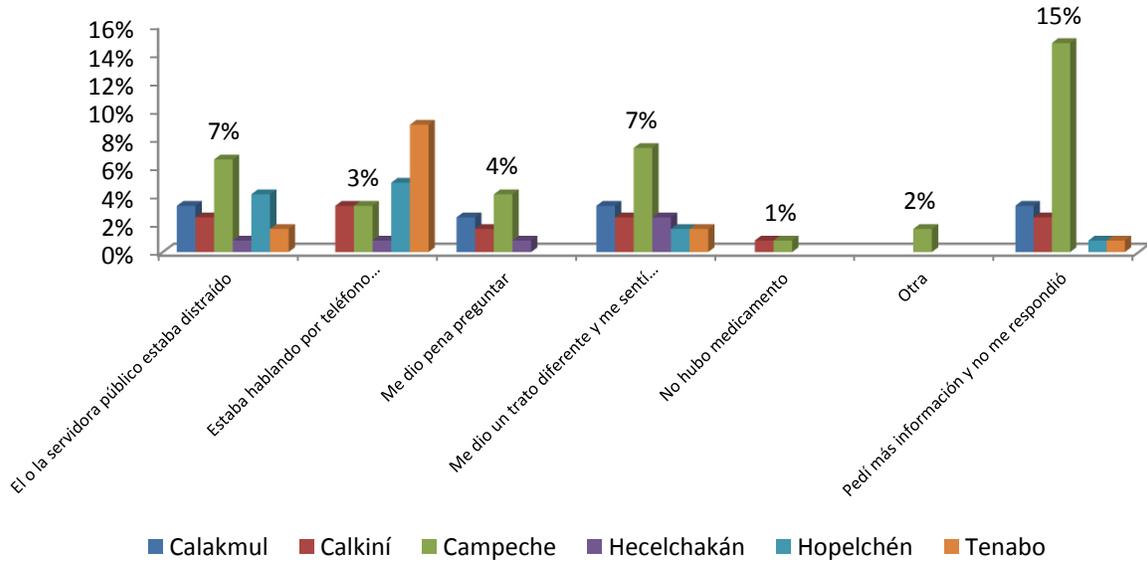
**Correlación entre violencia de género y violencia institucional (estatal)**



**Relación entre ¿Ha sufrido violencia en algún momento de su vida?: En el pasado, durante la infancia o recientemente (últimos 12 meses)? y ¿Has sufrido alguna situación de violencia que le haya hecho sentir mal dentro de una institución (hospital, escuela)**



**Relación entre ¿Has sufrido alguna situación de violencia que le haya hecho sentir mal dentro de una institución (hospital, escuela, juzgado, oficina pública? y La incomodidad que siente con la atención del servidor o servidora pública, fue porque:**



**Relación entre ¿Sabe dónde puede denunciar la violencia que es ejercida dentro de las instituciones por las y los servidores públicos? Y ¿Donde?**

